

1 NUMERO:3316

2 ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO

3 SOCIAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS DE

4 LA COMPAÑÍA CONASEPRI SEGURIDAD ESPE-

5 CIAL CIA. LTDA.*****

6 CUANTIA: INDETERMINADA.*****

7 En la Ciudad de Quevedo, Cabecera del Cantón del
8 mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República
9 del Ecuador, el día de hoy quince de julio del dos
10 mil diez, ante mí Doctor FELIX LARA CASTRO,
11 Notario Cuarto de éste Cantón, comparecen, por
12 una parte, el señor BORYS JACINTO BELTRÁN
13 ACOSTA, casado, militar en servicio pasivo, en
14 calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA
15 CONASEPRI SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA.,
16 como consta en el nombramiento que adjunto
17 como documento habilitante; El compareciente
18 declara ser ecuatoriano, mayor de edad, portador
19 de su cédula de ciudadanía, con domicilio en esta
20 Ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido
21 en la naturaleza y efectos legales de la presente
22 escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia
23 y entera libertad, con la capacidad civil necesaria
24 para obligarse expone: Que tiene a bien solicitar se
25 protocolice a escritura pública el contenido de la

1 presente Minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR
2 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas
3 a su cargo, sírvase insertar una de reforma a los
4 estatutos de la compañía **CONASEPRI**
5 **SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA.** Contenida en
6 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento
8 de la Presente Escritura Pública de Reforma a los
9 Estatutos, de la Compañía denominada
10 **CONASEPRI SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA.**
11 Representada por su Gerente General señor Borys
12 Jacinto Beltrán Acosta, como consta en el
13 nombramiento que adjunto como documento
14 habilitante a la presente Escritura Pública; el
15 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
16 domiciliado en esta Ciudad y Cantón de Quevedo
17 Provincia de Los Ríos, hábil para contratar y
18 contraer obligaciones. **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública
20 otorgada ante el Notario Primero del Cantón
21 Quevedo, Abogado Marcos Baratau Murillo, del
22 cantón Quevedo, el veintiuno de Febrero del 2007,
23 se constituyó la Compañía denominada
24 **CONASEPRI SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA,**
25 con domicilio Principal en la Ciudad de Quevedo,
26 Provincia de Los Ríos, con un plazo de duración
27 de Cincuenta años, a partir de la inscripción en el
28 Registro Mercantil del Cantón Quevedo, es decir

1 desde el diez de mayo del dos mil siete) Mediante
2 Escritura Pública se realizo un Aumento de
3 Capital, Cambio de Objeto Social, y Reforma del
4 Estatuto social de la Compañía **CONASEPRI**
5 **SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA.**, otorgada por
6 el Notario Vigésimo Primero del Cantón
7 Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el
8 veintinueve de noviembre del dos mil siete, e
9 inscrita en el Registro Mercantil de Quevedo, el
10 nueve de enero del dos mil ocho. **TERCERA:**
11 **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los
12 antecedentes ya expuestos y de acuerdo con el
13 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de
14 la Compañía denominada **CONASEPRI**
15 **SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA.**, celebrada el
16 siete de julio del dos mil diez, resuelve reformar
17 el Artículo Tercero sobre el **OBJETO**,
18 manifestando que se derogue como Objeto
19 principal de la Compañía **CONASEPRI**
20 **SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA.**; Y se
21 considere como nuevo objeto social lo siguiente:
22 **ARTICULO TERCERO:** La Compañía se dedicara a
23 las actividades complementarias de Seguridad y
24 Vigilancia, Prestación de Servicios de Prevención
25 del delito, vigilancia y seguridad a favor de
26 personas naturales y jurídicas, instalaciones y
27 bienes; depósito, custodia y transporte de valores,
28 investigación, seguridad en medios de transportes

1 privados de personas naturales y jurídicas,
2 instalación, mantenimiento y reparación de
3 aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y,
4 el uso y monitoreo de centrales para recepción,
5 verificación y trasmisión de señales de alarma.
6 Todo de conformidad al detalle del Acta de Junta
7 General Extraordinaria de Socios anteriormente
8 mencionada (7 de julio del 2010), la misma que
9 formara parte íntegra de esta escritura pública
10 como documento habilitante. CUARTA:
11 DECLARACION JURAMENTADA.- De acuerdo a
12 las reglamentaciones vigentes, Yo BORYS
13 JACINTO BELTRAN ACOSTA, en calidad de
14 Gerente General, de la compañía CONASEPRI
15 SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA.-declaro BAJO
16 JUTRAMENTO que mi representada , no ha
17 celebrado contrato alguno con el Estado, ni con
18 las entidades del Sector Público u otras
19 entidades que tenga finalidad social o pública;
20 y, que en la presente Reforma a los Estatutos,
21 los datos expuestos son los correctos, al igual que
22 los demás actos jurídicos. QUINTA:
23 CUANTIA.- La cuantía de la Presente Escritura
24 Pública por su naturaleza es Indeterminada.
25 Usted señor Notario, agregue lo de estilo.-
26 Abogada Diana Anchundia Yépez. Registro
27 Profesional número quinientos noventa y uno.
28 Colegio Abogados de la Provincia de Los Ríos.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA CONASEPRI SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quevedo, a los 7 días del mes de julio del dos mil diez a las diez horas, en la sala de reuniones de la Compañía, ubicadas en la Ciudadela el Guayacán II etapa, frente al Colegio Los Guayacanes del Cantón Quevedo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía denominada **CONASEPRI SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes Socios:

1.- El señor Borys Jacinto Beltrán Acosta, por sus propios derechos, propietario de nueve mil doscientas participaciones de UN DÓLAR CADA UNA, y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, es decir la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 9200.00) con derecho a nueve mil doscientos votos.

2.- La señora Marlene Violeta Fortún Troya, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas participaciones de UN DÓLAR CADA UNA, y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, es decir la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 400.00), con derecho a 400 votos.

3.- La señora Wendy Maricela Romero Saltos por sus propios derechos, propietarios de cuatrocientas participaciones de UN DÓLAR CADA UNA, y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, es decir la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 400.00), con derecho a 400 votos.

LA Presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA dividido en DIEZ MIL participaciones Ordinarias y Normativas de UN DÓLAR cada una con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

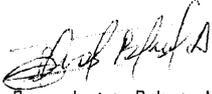
1.- Reforma de los Estatutos de la Compañía en el Art. 3 sobre el Objeto.

Quien presidirá la Junta es el Presidente señor BORYS HAMILTON BELTRAN FORTUN, y como Secretario el señor BORYS JACINTO BELTRÁN ACOSTA. El señor Presidente solicita se proceda a constatar el Quórum reglamentario y cumplido que este fue, se aprobó por unanimidad el orden del día. A continuación el señor Presidente procede a tratar sobre el primer y único orden del día quién manifiesta, la reforma de los Estatutos, en su Art. 3 el Objeto Social. Manifiesto que la Compañía la en su objeto social manifiesta que es una empresa que presta servicio de tercerización, por lo que estamos contradiciendo al mandato DB que elimino esta forma de trabajo, por lo que expongo este criterio para que ustedes señores socios aprueben la reforma de los estatutos el mismo que constara de la siguiente forma como objeto definitivo ART. 3:- La compañía se dedicara a las actividades complementarias se seguridad y vigilancia la Prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales o jurídicas, instalación y bienes; deposito, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad de medios de transportes privados de persona naturales o jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. El Presidente manifiesta que esta reforma de los Estatutos deberá elevarse a Escritura Pública ante un Notario y luego presentar a la Superintendencia de Compañías. el mismo que debe constar de la siguiente forma:

ARTICULO TERCERO: La compañía se dedicara a las actividades complementarias se seguridad y vigilancia la Prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales o jurídicas, instalación y bienes; deposito, custodia y transporte de valores:

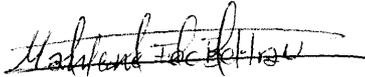
investigación, seguridad de medios de transportes privados de personas naturales o jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma

No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente declara por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal, para constancia firman le los Socios, el Presidente y el Secretario quién certifica, siendo las catorce horas.



Borys Jacinto Beltrán Acosta.

SOCIO



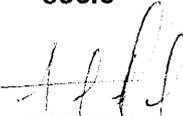
Marlene Violeta Fortún Troya

SOCIO



Wendy Maricela Romero Saltos

SOCIO



Borys Hamilton Beltrán Fortun

PRESIDENTE

CERTIFICO: Que la copia de la Junta General de Socio se llevo a cabo en Quevedo, el día 7 de julio del 2010 es fiel copia de la original.- LO CERTIFICO.



Borys Jacinto Beltrán Acosta.

SECRETARIO

QUEVEDO, 18 DE JULIO DEL 2009

132. 2009
Señor:
BORYS JACINTO BELTRAN ACOSTA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que en la **SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA CONASEPRI SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA.**, realizada el 1 de Julio del 2009, acuerdan que continúe como **GERENTE GENERAL** de la compañía y representante legal de la misma, debiendo desempeñar este cargo por espacio de dos años conforme esta determinado en la escritura de constitución de la compañía.

El presente documento servirá usted como credencial suficiente para representar a la compañía, judicial y extrajudicial de acuerdo a la ley de compañía y el respectivo estatuto de la compañía.

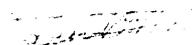
Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente.


Ing. Vicente Dagoberto Briones Pinargote
**PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CONASEPRI
SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA.**

En esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA CONASEPRI SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA.**, que se ha servido designarme la junta General de Accionistas.

Quevedo, 18 de Julio del 2009.


Lcdo. BORYS JACINTO BELTRAN ACOSTA

en una feje, o más, es igual a su original
Quevedo.

02 MAR 2010


**NOTARIO PUBLICO
QUEVEDO**

CIUDADANIA 120157482-7
 AN ACOSTA BORYS JACINTO
 RIOS/URDANETA/RICAURTE
 SEPTIEMBRE 1962
 001- 0141 00281 M
 LOS RIOS/ URDANETA
 CATARAMA 1962



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E111111111
 CASADO MARLENE VIOLETA FORTUN TROYA
 SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
 JOSE BELTRAN
 VIOLETA ACOSTA 21/06/2007
 LA MANA 21/06/2019

0257379



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

019-0009 1201574827
 NÚMERO CÉDULA
 BELTRAN ACOSTA BORYS JACINTO

LOS RIOS PROVINCIA
 VENTANAS PARROQUIA
 VENTANAS CANTÓN
 ZONA

[Handwritten signature]
 P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR - NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUEVEDO. Yo ABOGADO CARLOS ALFREDO JIMENEZ TORRES Notario Segundo, de este Canton conforme a lo prescrito en el Artículo dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial DOY FE Que la Fotocopia del documento que antecede Es Igual a su original que se me ha exhibido y que devuelvo al interesado y, que en 24.234, foja util he incorporado al libro de diligencias a Mi cargo Quevedo. 21.06.2019

[Handwritten signature]

Abg. Carlos A. Jimenez Torres
 NOTARIO SEGUNDO
 QUEVEDO



1 Hasta aquí la minuta que los comparecientes
2 aprueban y, Yo el Notario protocolizo a escritura
3 pública para que surta sus efectos legales
4 consiguientes. Leído que les fue a los comparecientes
5 esta escritura íntegramente por mí el Notario, dichos
6 otorgantes se afirman se ratifican y firman conmigo
7 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

8

9 
10 BORYS JACINTO BELTRAN ACOSTA

11 C.C.No.120157482-7

12 GERENTE GENERAL DE

13 COMPAÑÍA CONASEPRI SEGURIDAD ESPECIAL
14 CIA. LTDA.

15

16

17

18

19

20

21

22

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE SE OTORGO
ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
"SEGUNDA COPIA" QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA
CIUDAD DE QUEVEDO, EL DÍA DE HOY QUINCE DE
JULIO DEL DOS MIL DIEZ.



YO, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUEVEDO, EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DADO POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), RESOLUCION NUMERO SC IJ-G-10, CERO CERO CERO SIETE DOS OCHO TRES, DE FECHA, VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, HE TOMADO NOTA MARGINAL DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONASEPRI SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTDA., QUE SE CELEBRO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR FELIX LARA CASTRO, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUEVEDO, EL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ. ACOMPAÑO COPIA DEL ACUERDO, LA MISMA QUE IGUALMENTE VA CON LA RAZON DE HABERSE TOMADO NOTA MARGINAL DE ESTA RESOLUCION; Y, SU OTRA COPIA SE AGREGA AL LIBRO DE DILIGENCIAS DE ESTA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO, A MI CARGO.- QUEVEDO, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

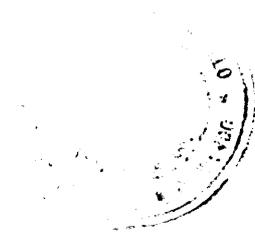
NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Félix Lara Castro
NOTARIO TITULAR

El suscrito Abogado MARCOS BARATAU MURILLO, Notario Primero de este Cantón CERTIFICO, que en cumplimiento del Mandato dado por el Abogado VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) Resolución número SC - I J- G-10, CERO CERO CERO SIETE DOS OCHO TRES, de fecha Veintiuno de Octubre del dos mil diez, he tomado Nota Marginal de la Resolución mediante la cual se APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD ESPECIAL LIMITADA CONASEPRI SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTAD., al margen de la escritura de Constitución de la Compañía CONASEPRI SEGURIDAD ESPECIAL CIA. LTAD., celebrada ante mí, el veintiuno de febrero del año dos mil siete; marginación que la he realizado el día de hoy treinta de Noviembre del año dos mil diez.-

EL NOTARIO


Ab. Marco Baratau Murillo
NOTARIO PUBLICO
QUEVEDO



CERTIFICO: Que la escritura de Cambio de Objeto Social y Reforma a los Estatutos de la Compañía CONASEPRI SEGURIDAD ESPECIAL CIA LTDA.. conjuntamente con la Resolución No. SC.IJ.G.10 0007283 dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil queda inscrita bajo el No.292 en el Registro Mercantil y anotada al No.5692 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Diciembre 16 del 2010.-




Ab. Manuel Jacho Castro
Registrador de la Propiedad
del Cantón Quevedo